JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	ACCIÓN POPULAR
RADICADO	05001 31 03 002 **2019 00024** 00
ASUNTO	INCORPORA CONTESTACIÓN FIJA FECHA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO.

Incorpórese al expediente la contestación allegada en tiempo oportuno por la parte accionada COOPERATIVA COLANTA, de la cual se desprenden excepciones de mérito que serán resueltas en la sentencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 472 de 1998.

Siendo la etapa procesal para ello, se procede a fijar fecha para la audiencia de PACTO DE CUMPLIMIENTO que tendrá lugar de conformidad con lo previsto en el artículo 27 de la Ley 472 de 1998, el día **Viernes 18 de Junio de 2021 a las 10:00 a.m.** Para ello, se les enviará a las partes e intervinientes con la debida antelación, el enlace del aplicativo MICROSOFT TEAMS O LIFESIZE, que se encuentre autorizado para dicha fecha.

Notifíquese esta decisión, personalmente o mediante oficio a todas las personas naturales y jurídicas que intervienen en este proceso, previniéndoles que la audiencia se desarrollará conforme a la citada norma y que la inasistencia injustificada les acarreará las sanciones allí previstas.

NOTIFÍQUESE

6.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 057

Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/

Medellín 21 de abril de 2021

VERÓNICA GÓMEZ MONCADA
SECRETARIA

Firmado Por:

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
766126c7e30f43ebe6e3df78a572c5d9aca82c27cd502f9b57e71e09124ebbdd
Documento generado en 20/04/2021 02:00:08 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica